

que lo practicaba. Héroe en las cosas pequeñas é impotente en las grandes, arrojaba del ministerio al señor de Montbrey porque había dado secretamente un gran banquete, y en cambio veía impasible cómo su corte saqueaba su tesoro, ó quizás no veía nada, porque su moderación no había engendrado mas que hipócritas. Mas ó menos tarde, tenía noticia de todo; pero mas bien quería pasar plaza de observador que proceder como rey. Cuanto mas veía el pueblo, en su justa apreciación, que él y Luis eran engañados, tanto mas quería al monarca, en odio á la corte. La corte y el ministerio, que eran los que gobernaban, minados por su indignidad, por la apatía del rey y por el desprecio del Estado, sintieron en definitiva conmovidos, experimentando la monarquía igual conmoción.»

El mismo hombre que á la sazón entregaba al verdugo la monarquía, por ser por sí misma un crimen contra las sagradas leyes de la humana naturaleza, había dicho en 1791, en la misma obra citada, en alabanza de la nueva Constitución: «No quería creerse que la democracia de un gran reino pudiera engendrar la libertad, que de la aristocracia pudiera salir la igualdad y de la monarquía la justicia. Pues bien, la nación ha obtenido la libertad que necesitaba para ser soberana, la legislación se ha popularizado gracias á la libertad, y el monarca ha conservado el poder que necesita para ser justo. Hermoso es ver cómo todo desemboca en el golfo del Estado monárquico, que los legisladores han elegido con gran sabiduría como forma de gobierno de una gran nación. La democracia instituye, la aristocracia legisla y la monarquía gobierna.»

Estas y otras mayores contradicciones se explicarían perfectamente por los pocos años del autor, si este no se hubiera presentado como un fanático, junto á cuya opinión del momento ninguna otra tuviera derecho á existir. Los trabajos literarios de Saint-Just, desde 1789 á 1791, no descubren en manera alguna al fanático de la mas radical democracia: como tal se nos presenta únicamente en las cartas y en las manifestaciones verbales. Se ha conservado una de las primeras, que concuerda perfectamente con el espíritu del discurso de 13 de noviembre y con toda la conducta posterior de Saint-Just.

En su segunda patria, Blérancourt (Picardía) (1), llegó á ser muy pronto teniente coronel de la guardia nacional y orador popular de gran influencia, alcanzando con la obra antes mencionada su elección como diputado á la Legislativa, á pesar de faltarle todavía tres años para los veinticinco, que era la edad legal. De esta circunstancia supieron sacar partido sus adversarios para hacer fracasar su elección, cosa que le affigió profundamente. Una tentativa que hizo al año siguiente para darse á conocer en París entre los principales jacobinos abortó también por completo, pues en 20 de julio de 1792 escribía á un amigo suyo, llamado Daubigny, la antes citada carta que decía textualmente (2):

«Os suplico, querido amigo, que vengáis á la fiesta: os conjuro á ello, pero no os descuideis en vuestra municipalidad; aquí he anunciado el destino que os profetizo: seréis un grande hombre en la República. Por lo que á mí hace, desde que me encuentro en esta, me siento abrasado por una fiebre republicana que me devora y me consume. Por este mismo correo envío otra carta á vuestro hermano. Procuráosla en cuanto la reciba y haced mención de ella á los señores de Lameth y de Barnave, de los cuales hablo en ella. En esta me encontrareis en algunos puntos grande. Es

(1) Nació en la pequeña ciudad de Decize, en el Nivernais.

(2) Insertada por vez primera en la obra: *Papiers inédits trouvés chez Robespierre, Saint-Just, Payan*, etc. París, 1828, II, págs. 254-256. Copiada en Fleury, I, págs. 147-148.

una desgracia que no pueda permanecer en París. Me siento con fuerzas suficientes para sobresalir en este siglo. Compañeros de gloria y de libertad, predicadla en vuestras secciones: que el peligro os infunda ardor. Visitad á Desmoulins y abrazadle en mi nombre: decidle que no volverá verme jamás, que estimo su patriotismo en lo que vale, pero que le desprecio porque he visto su corazón y comprendido que teme que yo le venda. Decidle que no debe abandonar la buena causa y procurad imbuirle bien en estas ideas, pues no tiene el valor de la virtud y magnanimidad cívicas. Pasadlo bien; me siento superior á la desgracia, todo lo sufriré, pero diré la verdad. Todos sois unos infames que no me habeis apreciado, pero mi palma se elevará y llegará quizás á oscureceros. ¡Pérfidos! ¿Soy por ventura para vosotros un criminal, un malvado, porque no tengo dinero para daros? Arrancadme el corazón y coméoslo: de esta manera seréis lo que aun no sois: grandes.

»He dado á Clé una palabra y en virtud de ella os suplico que no dejéis ver ningún ejemplar de mi carta: os prohibo terminantemente que lo hagais: si lo haceis, consideraré vuestra acción como la de un enemigo. Seré temido por el gobierno; seré envidiado, y mientras no tenga la suerte de encontrar protección en mi país, tomaré todas las precauciones. Basta ya; espero que Clé volverá con las manos vacías; de lo contrario nunca os perdonaré.

»¡Oh Dios! ¡Consumáse Bruto léjos de Roma en el olvido! Pero mi resolución está tomada: si Bruto no mata á otro, se matará á sí mismo.

»Pasadlo bien; venid.—*Saint-Just.*»

En las elecciones que para la Convención comenzaron en 2 de setiembre de 1792, consiguió Saint-Just ver realizado el tan codiciado objeto de su ambición. Esta vez no se le opusieron obstáculos políticos, pues tenía en su favor los elementos jacobinos del departamento y especialmente la presión del club de París, cuyo poderoso jefe, Robespierre, le había prestado todo su apoyo. En los días de la Constituyente (1790) habían contraído ambos amistad epistolar á consecuencia de una carta de Saint-Just, que así por su forma como por su fondo hubo de impresionar profundamente á Robespierre. Saint-Just decía en ella: «Vos, que sostenéis incólume la patria vacilante contra el torrente del despotismo y de las intrigas; vos á quien no conozco sino como á Dios, es decir, por vuestros milagros, á vos acudo, señor, suplicándoos que me unais á la obra de salvación de mi pobre patria. La ciudad de Coucy, según dicen algunos rumores, ha usurpado los derechos de mercado de la villa de Blérancourt. ¿Por qué razón las ciudades han de absorber los privilegios de las villas? ¿No ha de quedar á estas mas que la talla y los impuestos? Apoyad con todo vuestro talento una petición que envío por el correo y en la cual solicito que mis bienes patrimoniales sean agregados á los señoriales á fin de que mi patria pueda tener un privilegio que la permita no morir de hambre. No os conozco, pero sois un gran hombre. No sois solamente el diputado de una provincia, sino el diputado de la humanidad y de la república (3).»

Homenajes como estos que se le tributaban cual si fuera un sér superior, y en una época en que su estrella no brillaba aun para todo el mundo, llegaban sin dificultad á las alturas en las cuales la fatuidad de Robespierre dispensaba, si no la amistad, lo cual era imposible pues suponía gratitud é igualdad de nacimiento, por lo menos cierta consideración amistosa. Cuando alguno, por medio de la adulación idólatra á un hecho de abnegación patriótica, hacia llegar su voz hasta el que consideraba de buena fe su vida como un sacrificio

(3) Fleury, I, págs. 104-105.

hecho primero á su familia y luego á su patria, parecía como si oyera en medio del disonante ruido del mundo perverso una voz de la naturaleza que respondía perfectamente á la de su alma. Robespierre contestó en términos muy gratos á aquella carta, guardó en su memoria el nombre del autor, prestóle su apoyo en la Convención y le dispensó desde entonces la mas absoluta confianza, á la cual Saint-Just correspondió con una sumisión sin igual (1).

La posición de Saint-Just entre los jacobinos y en la Convención databa del discurso pronunciado en la sesión del 13 de noviembre. Aun prescindiendo de todo cuanto hemos manifestado, tenía su peroración otra ventaja innegable, y era la de la claridad y nobleza, cualidades que distinguieron especialmente á los hombres de su partido. Ciertamente que eran criminales y crueles las doctrinas en virtud de las cuales el mas inocente y bondadoso de los monarcas iba á perecer como asesino sorprendido in fraganti, en virtud del derecho natural de venganza, ó como aborto de la humanidad, como fiera cogida en la trampa. Pero esto era mas noble y mas viril que todo cuanto practicó la Gironda, por miedo de exponer sus vidas, para no decir lo que pensaba y en definitiva para hacer lo que no quería.

Por antinatural y antihumano que pareciera procesar y ejecutar á un preso sin oírle, es mucho mas antihumano y antinatural el que una misma Asamblea fuese acusadora y juez en un proceso, es decir, en una apariencia de proceso que no podía ser sino una irrisión del derecho y de la justicia.

(1) En la *Histoire des Girondins* (II, págs. 192-193), Lamartine refiere un diálogo que tuvieron Robespierre y Saint-Just en la noche del 2 al 3 de setiembre en París. A las once de la noche del citado día salían Robespierre y Saint-Just fatigados de los sucesos de aquel día y de los horrores de aquella noche. Ambos habitaban en la calle de Sainte Ane, en dos casas muy cercanas una de otra. Convencido de que no podría dormir, Robespierre acompañó á Saint-Just hasta su vivienda para pasar el resto de la noche en conversación. Saint-Just se desnudó, dejando su ropa encima de una silla, y se dispuso á acostarse. «¿Qué haces? le preguntó Robespierre.—Me acuesto, contestó Saint-Just.—¿Qué! ¿Podrás dormir en semejante noche? ¿No oyes tocar á rebato? ¿No sabes que esta noche será quizás la última para muchos millares de nuestros semejantes, que son hombres en el momento en que te acuestas y que serán cadáveres cuando despiertes?—Saint-Just se durmió: al despertar al siguiente día, vió que Robespierre se paseaba por la habitación, apoyaba de cuando en cuando su frente en los cristales de la ventana y miraba tan pronto al cielo como á la calle.—¿Qué es lo que te trae tan temprano? le preguntó.—¿Qué me trae? contestó Robespierre, ¿te figuras que he vuelto?—¿Qué, no te has acostado?—¡Dormir, dormir! repuso aquel; ¡dormir cuando cien asesinos matan á millares de víctimas y cuando la sangre, pura ó impura, corre como el agua por las canales! ¡Oh, no! prosiguió con voz sombría y con una risa sardónica, ¡no! he velado como el remordimiento ó como el crimen: sí, he cometido la debilidad de no dormir; pero Danton, en cambio, ha dormido.»

Fleury ha borrado, por decirlo así, de la pizarra con su esponja esta bella narración apoyándose en algunos datos que ha sido el primero en descubrir. El día 2 de setiembre de 1792, Saint-Just no se encontraba en París, donde nada tenía que hacer, sino en Soissons, capital del departamento del Aisne, donde se desarrollaban sucesos para él muy importantes. En efecto, en aquella fecha se reunían los electores para proceder á las elecciones de diputados á la Convención. En la primera sesión, Saint-Just fué ya elegido secretario de la mesa interina. El día 4 de setiembre, día en que había de procederse al nombramiento de secciones, fué elegido presidente de la primera. En la elección de diputados, de los 650 votos que se emitieron solo tuvo 349, como candidato del progreso, obteniendo el resto Condorcet, candidato del moderantismo. En el acta de la elección, que Fleury encontró en el archivo del departamento del Aisne, de la época de la Revolución, se dice que la noticia de la elección de Saint-Just fué acogida con entusiastas aplausos; que el presidente pronunció algunas palabras acerca de sus virtudes, «superiores á las que de su edad podían esperarse»; que Saint-Just manifestó á la Asamblea toda su sensibilidad (palabra favorita de la época), mostrando al propio tiempo la mayor modestia, y que juró además que lucharía por la libertad y por la igualdad. El tañido de las campanas anunció su nombramiento.—Fleury, I, págs. 151-156.

Los que profesaban aquellas doctrinas podían ser unos asesinos, pero nada mas; en cambio, los otros eran asesinos jurídicos que unían á la criminalidad del hecho sangriento la de la hipocresía.

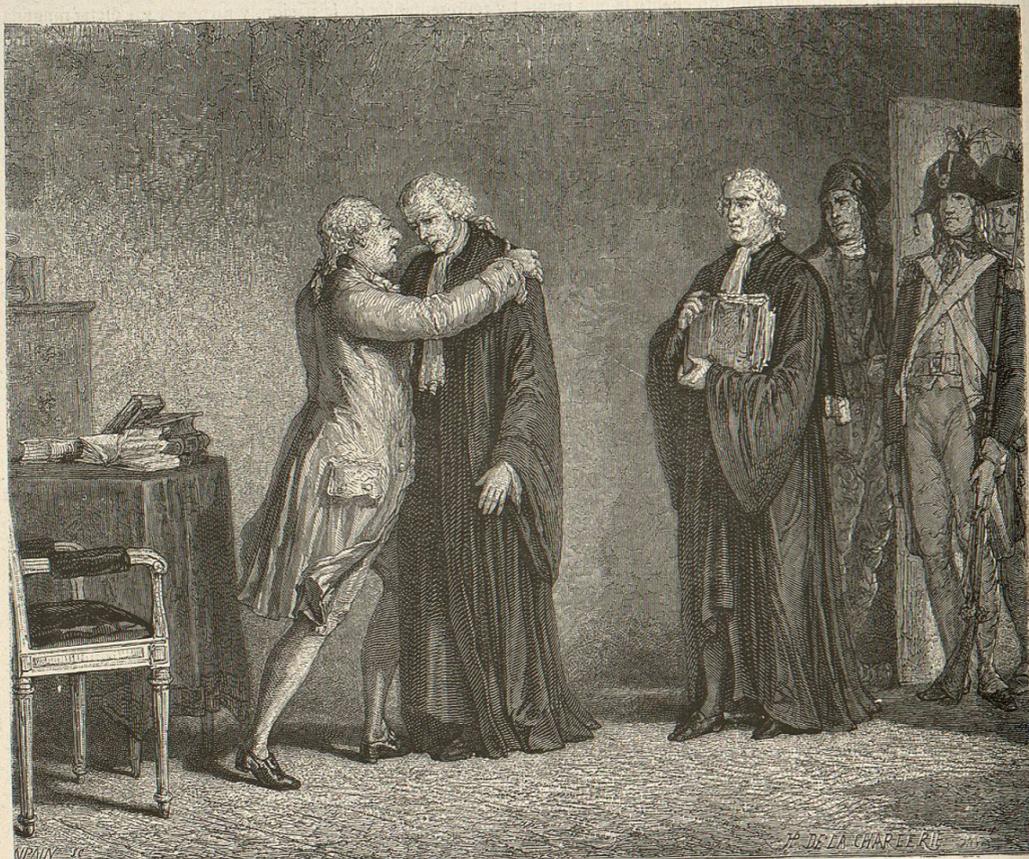
Cuando en la sesión de 3 de diciembre pidió la Gironda que Luis XVI fuera sometido á una acusación, levantóse Robespierre y dijo: «Inconscientemente se ha apartado la Asamblea de la verdadera cuestión. Aquí no hay que hacer ningún proceso: Luis XVI no es un acusado; vosotros no sois jueces. Vosotros sois simplemente hombres de Estado y representantes de la nación, y no tenéis que dictar ninguna sentencia judicial en pro ó en contra de un hombre, sino adoptar una medida para el público bienestar, ejecutar un acto de previsión nacional. ¿Qué prescribe la sana política para cimentar la República? Infundir en los corazones un profundo horror hácia la monarquía y aturdir á los partidarios del rey. Pues bien, si en vez de esto, se ofrece á los ojos del mundo su crimen como un problema; si se presenta su causa como objeto de un debate el más solemne, el más formal y el más difícil, que ocupe á los representantes del pueblo francés, y se abre una gran distancia entre el recuerdo de lo que era y la dignidad de ciudadano, se habrá encontrado el medio de hacerle mas peligroso para la libertad. Luis XVI fué rey y la República francesa está fundada: la famosa cuestión que tanto os da qué pensar queda resuelta con las siguientes palabras: Luis ha sido destronado por sus crímenes; Luis acusó al pueblo francés de rebelde; para sujetarlo, ha pedido el auxilio de las armas de los tiranos, sus hermanos; la victoria y el pueblo han decidido que el rebelde era él. El rey no puede ser procesado, pues ya está condenado: si él no está condenado, la República no está absuelta. Proponer que Luis XVI sea de una manera ó de otra procesado, es retroceder al despotismo monárquico y constitucional; es un pensamiento contrarrevolucionario, pues con ello se pone la Revolución en tela de juicio. Si Luis puede ser procesado, puede ser absuelto, puede ser inocente, ¿qué digo? será considerado como inocente mientras no sea ejecutado. Si Luis puede ser tenido por inocente, ¿qué será de la Revolución? ¿No está de este modo todavía sujeta á duda y á incertidumbre? Si Luis es inocente, todos los defensores de la libertad serán calumniadores y los rebeldes resultarán ser los amigos de la verdad y los defensores de la inocencia oprimida; todos los manifiestos de las cortes extranjeras serán acusaciones justas contra el despotismo de una facción, y la prisión hasta ahora sufrida por Luis será una vejación injusta; los federados, el pueblo de París, todos los patriotas del territorio francés serán culpables y el gran proceso que pende ante el tribunal de la naturaleza, entre el crimen y la virtud, entre la libertad y la tiranía, quedará decidido en favor del crimen y del despotismo (2).» Por lo que á mí toca, aborrezco la pena de muerte; no amo ni odio á Luis; no odio mas que sus crímenes: propuse la abolición del cadalso á la Asamblea (3) que todavía llamais legislativa, y no es culpa mía si los primeros principios de la razón han sido considerados como herejías morales y políticas. Pero vosotros, que no cuidasteis de abolir la pena de muerte para los infelices cuyos delitos mas bien que á ellos deben achacarse al gobierno, ¿por qué fatalidad os acordais de vuestros sentimientos filantrópicos en favor del mayor de todos los criminales? Pedís una excepción de la pena de muerte precisamente en pro de aquel que es el único que puede justificarla. La seguridad pública no la exigirá nunca para los criminales comunes, porque hay otros medios de

(2) *Hist. parl.*, XXI, págs. 162-163.

(3) Véase mas arriba.

castigar á los culpables. ¡Pero un rey destronado, en el seno de una Revolución que dista mucho de estar cimentada en leyes justas; un rey cuyo solo nombre atrae sobre la nación la guerra extranjera, cuya existencia, ya sea reducido á prisión, ya lanzado al destierro, no puede ser indiferente para el público bienestar! Con dolor digo esta fatal verdad: es preferible que muera Luis á que perezcan cien mil ciudadanos virtuosos: Luis debe morir, porque es preciso que la patria viva (1)»

Los autores de la República de 21 de setiembre de 1792 debían saber perfectamente si su obra era tan frágil que no pudiera soportar siquiera á un rey destronado de las condiciones de Luis XVI; y si tal era su opinión, debían tener el valor no solo de sus convicciones sino también de sus actos y no consentir, como hicieron los girondinos, entre invectivas contra el terrible crimen del rey y entre fanáticas protestas de inquebrantable republicanismo, en un proceso cuya sentencia estaba de antemano dictada y en cuya seriedad no creían. A propuesta



Entrevista de Luis XVI con M. de Malesherbes

de Petion tomase el siguiente acuerdo: «Luis XVI será procesado por la Convención (2),» y en 6 de diciembre se estableció la división de tiempo para el procedimiento judicial de un modo que no podía ser más característico para la Asamblea.

Una comisión compuesta de 21 individuos quedó encargada de redactar el escrito de acusación contra «Luis Capeto» y presentarlo el próximo lunes, 10 de diciembre, para ser discutido por la Asamblea en aquella misma sesión. A las ocho de la mañana del martes, la comisión presentó la lista de las preguntas que debían hacerse á Luis Capeto, y acto seguido compareció Luis en la barra de la Asamblea para oír la acusación y contestar á las preguntas por la comisión formuladas, que debían serle hechas solo por el presidente. Se

(1) *Hist. parl.*, XXI, pág. 170.

(2) *Hist. parl.*, XXI, pág. 173.

acordó facilitar á Luis Capeto copia de las preguntas y de escrito de acusación, y se señaló el interrogatorio para dos días después. Al día siguiente de esta última comparecencia del rey, la Convención debía dictar su sentencia en votación nominal, presentándose para ello en la tribuna uno tras otro todos los individuos de la Asamblea (3).

Como se ve, los autores de este acuerdo tenían mucha prisa por llegar al final: en su precipitación se olvidaban de salvar hasta las apariencias de una sombra de procedimiento jurídico; lo que en los primeros párrafos se decía y se callaba constituía por sí solo una violación de los primeros derechos de todo acusado.

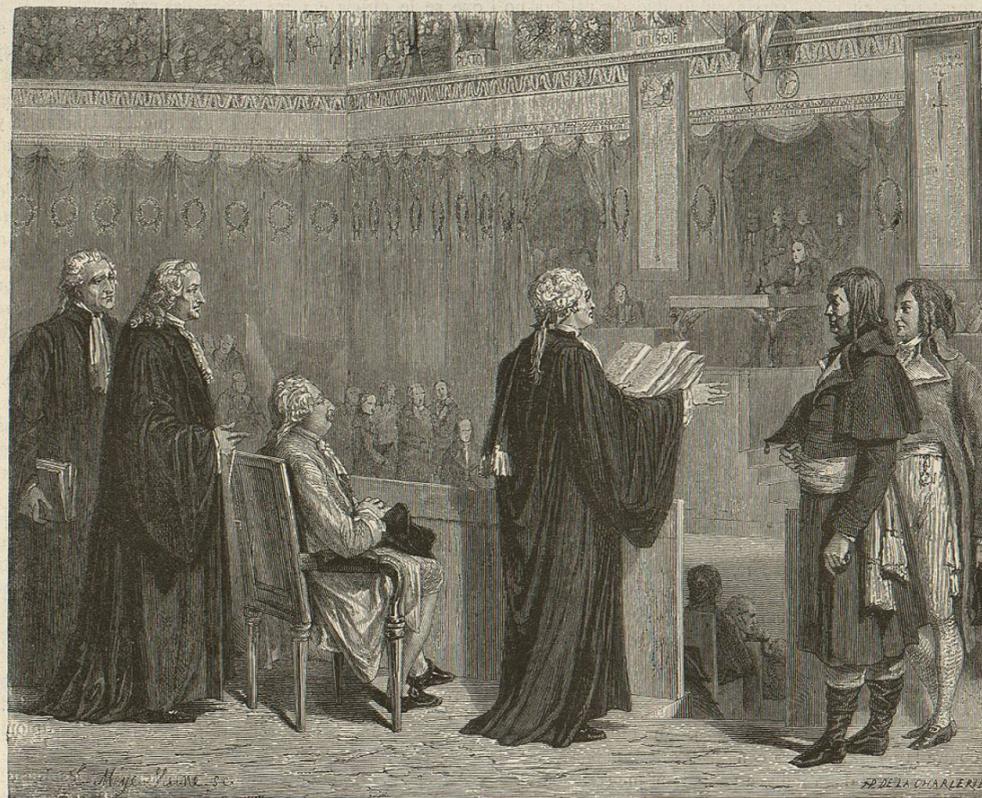
Por las notas de su fiel camarero Clery (4), que permaneció

(3) *Hist. parl.*, XXI, pág. 203. A propuesta de Quinette.

(4) *Journal de Clery* en la *Collection des Mémoires relatifs á la Révolution française*. Paris, 1825.

á su lado, en el Temple, día y noche hasta sus últimos momentos, sabemos por qué casualidad llegó á conocimiento de Luis XVI que debía comparecer ante la Convención y la fecha en que debía tener efecto la comparecencia. El aislamiento absoluto en que se encontraba Luis XVI impedía que llegaran á sus manos los periódicos y á sus oídos las noticias de los sucesos del día. El monarca no recibía más papeles que los redactados por la misma *Commune*, que su carcelero le llevaba, ya para disgustarle, ya para intimidarle, ni sabía

más noticias que las que Clery y su mujer lograban arrancar de sus conversaciones con los carceleros y ocultar á su vigilancia. Ya en la tarde del jueves 6 de diciembre, había sabido Clery que el martes debería comparecer el rey ante la Convención (1), y poco después pudo poner esta importante novedad en conocimiento del monarca, sin lo cual este no hubiera tenido noticia de que iba á ser interrogado hasta el momento en que le hubiesen sacado de la cárcel. De esta suerte tuvo cuatro días de tiempo para preparar las conve-



Luis XVI ante sus jueces

nientes respuestas á las preguntas que esperaba se le harían, teniendo en cuenta las impresiones recogidas antes de ser encarcelado. Pero la Asamblea aplazó la información, que oportunamente se le debía presentar, para el día y hora del interrogatorio, y hasta muy poco antes de que á él se procediera no fijó las preguntas, de manera que era imposible toda noticia anterior acerca de ellas. Además comenzó sus funciones como tribunal de un modo que no permitía confiar en su buena voluntad para esclarecer la verdad y hacer justicia. Si se tienen en cuenta la turbación que mostraba el rey ante las grandes asambleas, su falta de presencia de ánimo, su propensión á dejarse intimidar y el hecho de que al terminar el primer interrogatorio nada se le dijo acerca de otro que debía sufrir y para el cual hubiera podido, en otro caso, preparar las respuestas que no había podido preparar en el primero, se convendrá en que todos los preparativos de aquel primer interrogatorio eran un verdadero lazo tendido al rey para obligarle á contestar de improviso y poderle poner luego

en contradicción consigo mismo. Los funcionarios municipales que se relevaban en la vigilancia inmediata de la real familia guardaron hasta el último momento el más absoluto secreto acerca de lo que iba á hacerse con el rey el día 11 de diciembre: este no tuvo, pues, más que por conducto de Clery noticias del interrogatorio y de las crueles intenciones que tenía la *Commune* de separarle inmediatamente de su familia.

Clery dice (2): «En 11 de diciembre de 1792, desde las cinco de la mañana resonó por todos los ámbitos de París el toque de generala, al mismo tiempo que se presentaban en los jardines del Temple fuerzas de caballería y de artillería. Este estrépito hubiera espantado á la familia real si no hubiese estado enterada de la causa que lo motivaba: á pesar de esto hizo como si nada supiera é interrogó á los comisarios de servicio, los cuales se negaron á dar contestación alguna. A

(1) *Journal de Clery*, pág. 83.

(2) *Journal*, págs. 85-86.